

HCS

Honorable Consejo Superior

 ORDENANZA HCS №
 0 0 2 - 2 1

 Chilecito, (L.R.)
 1 9 MAR 2021

Visto: El Expediente Nº 206/2021 mediante el cual se tramita la derogación de la Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Nº 016/20 de fecha 9 de Octubre de 2020, y

Considerando:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el Visto, se aprobó prorrogar excepcionalmente el mandato del Vicerrector Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Licenciado Daniel Hugo LÓPEZ.

Que en la sesión extraordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 19 de Marzo de 2021, se resolvió derogar la Ordenanza Nº 016/20 de fecha 09 de Octubre de 2020.

Que es atribución de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, en su artículo 67.





Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO1º.-Derogar la Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Nº 016/20 a partir del 19 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.-Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº 002-21

Ing. Norberto Raul Caminoa Rector Universidad Nacional de Chilecito

